

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Autorización de salida de obras de arte

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite obtener una autorización para la salida desde Chile de obras de arte originales. Este permiso comprende la revisión física de todas las obras de arte originales que salen del país: pintura, escultura, dibujo, grabados u otros realizados por artistas chilenos y extranjeros de toda época y soporte material.

El objetivo de esto es evitar la pérdida de patrimonio artístico por la salida de obras de arte que tengan interés para la cultura e historia del país y que se estime su permanencia dentro del territorio nacional por parte de las autoridades culturales.

Obtenga [más información](#).

El **Departamento de Autorización de Salida e Internación de Obras de Arte atiende público** exclusivamente agendando cita a través del correo electrónico salida.obras@mnba.gob.cl.

La tramitación y obtención del documento de autorización requiere de entre tres y cinco días hábiles.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Información de país de destino.
- Identificación del solicitante.
- Declaración de avalúo de piezas con fines aduaneros.
- Datos de identificación de la obra: autor, título, técnica/soporte y medidas.
- Fotografías de las obras.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$5.000 por cada obra (reajustables semestralmente según el [IPC](#)).

Están exentas de cobro todas las tramitaciones cursadas por los propios autores de las obras.

En el caso de que corresponda: **vale vista** con monto determinado por la dirección del Museo Nacional de Bellas Artes o **depósito de obra de arte de valor patrimonial equivalente**, como garantía de retorno por obras de arte que con su salida provoquen una lesión al patrimonio artístico de la nación.

¿Qué vigencia tiene?

- Seis meses para obras de arte cuya salida no lesione el patrimonio de la nación.
- Dos años para obras de arte para las que se determina garantía de retorno debido a su interés patrimonial especial.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Redacte un correo a salida.obras@mnba.gob.cl.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización de salida de obras de arte.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización de salida.

Importante:

Las obras serán timbradas en el momento si se estima que su salida no significa daño al patrimonio. Si la o las obras se consideran de interés patrimonial, la autorización de salida será consultada a las autoridades competentes, quienes podrían determinar una garantía de retorno. Si es autorizada, obtendrá un documento de autorización al día hábil siguiente o el que indique la encargada del departamento.

El documento de autorización debe presentarse a las empresas de transporte de las obras o funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas que lo requieran al momento de portar las obras para la salida de Chile.

Para más consultas, llame al teléfono +56 22 997 8701.